



Resolución Directoral Regional

N° 88 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 MAR 2018

VISTO:

El Oficio N° 083-2018-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 27/02/2018, de la Agencia Agraria Tacna y Oficio N° 114-2018-OAJ-DR.DRAT/GOB.REG. TACNA, de fecha 28/02/2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Tacna

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; norma con rango de Ley dentro de su jurisdicción y precisa en su artículo 26 "Que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Literal m) Formular Directivas Administrativas para optimizar los procedimientos administrativos".

Que, las Directivas de órganos son documentos de gestión que orientan la aplicación de Procedimientos Administrativos que realizan los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la DRA Tacna. El objeto es facilitar la correcta aplicación de los diferentes procedimientos administrativos que permitan proporcionar óptimos servicios al usuario.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 304-2016-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de octubre del 2016, aprueba el Anexo con los nuevos procedimientos signado en el orden de procedimiento con el N° 01 Certificación de Productor para participar en los mercados agropecuarios - Expedición de Constancia de Posesión, N° 02 Certificación de Explotación Agraria para Dedución del impuesto Predial - Expedición de Certificado de Explotación Agraria y N° 03 Expedición de Constancia de Posesión para la Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 352-2016-DRA/GOB.REG.TACNA (29/11/2016) se aprueba la Directiva de Órgano N° 016-2016-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA "NORMAS PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE PRODUCTOR, CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA Y CONSTANCIA DE POSESION PARA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RUSTICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", con el propósito de optimizar los procedimientos administrativos relacionados a la expedición de Certificación de Productor para participar en los mercados agropecuarios, Certificación de Explotación Agraria para Dedución del impuesto Predial y Constancia de Posesión para la Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos, los dispositivos legales vigentes en materia de tierras de uso agrario en el ámbito de la región Tacna.





Resolución Directoral Regional

N° 88 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 MAR 2018

Que, la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura, ha propuesto la incorporación de Anexos orientados a mejorar y optimizar la expedición de Certificado de Productor, Certificado de Explotación Agraria y Constancia de Posesión para la declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos dentro de los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos, sin problemas de orden judicial y/o procesos administrativos en la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna.

Que, la Directiva en referencia ha sido modificada y sometida a la aprobación del Despacho Directoral Regional, quien ha ordenado se formule el acto administrativo respectivo y se formalice la entrada en vigencia de la nueva directiva propuesta.

Que, el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna precisa las atribuciones del Director Regional entre otras, que se encuentra facultado para suscribir los actos administrativos referidos al manejo administrativo y técnico del sector; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la nueva Directiva N° 002-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE PRODUCTOR, CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA Y CONSTANCIA DE POSESION PARA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RUSTICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 352-2016-DRA/GOB.REG.TACNA (29/11/2016), que aprueba la Directiva de Órgano N° 016-2016-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA "NORMAS PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE PRODUCTOR, CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA Y CONSTANCIA DE POSESION PARA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RUSTICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA".



Resolución Directoral Regional

Nº 88 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 MAR 2018

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas conformantes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para su implementación y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
.....
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR



Distribución:

- OCI DRAT,
- OPP
- OAJ
- OA
- DEA
- DICIA
- DFFS
- DICSA
- DISTE
- AATACNA
- AA J.BASADRE
- AA TARATA
- AA CANDARAVE

EFG/SOM/cvc.



DIRECTIVA DE ORGANO N° 002– 2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA

Fecha: Tacna, 08 de marzo del 2018

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE PRODUCTOR, CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA Y CONSTANCIA DE POSESION PARA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RUSTICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente Directiva es actualizar las normas y procedimientos para la expedición de Certificado de Productor, Certificado de Explotación Agraria y Constancia de Posesión para la Declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en el ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

II. FINALIDAD

Contar con una herramienta normativa actualizada, que permita organizar y optimizar la expedición de Certificado de Productor y Certificado de Explotación Agraria, previa calificación; así como la Constancia de Posesión para la Declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos dentro de los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos, sin problemas de orden judicial y/o procesos administrativos en la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de obligatorio cumplimiento por todas las Unidades Orgánicas (Agencias Agrarias) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

BASE LEGAL

- Ley N° 29158; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales sus modificatorias y ampliatorias.
- Decreto Legislativo N° 997, de organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal
- Decreto Legislativo N° 1089, Ley de Tributación Municipal
- Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Ley N° 29676; Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios.
- Ley N° 30048, Aprueba la Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Legislativo N° 1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria la Ley N° 29091,



- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- D.S. N° 032-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089.
- R.M. N° 0333-2013-MINAGRI, aprueba el Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29676.
- R.M. N° 0556-2005-MINAG, sobre Saneamiento Físico Legal de Tierras.
- R.M. N° 242-2016-MINAGRI, aprueba los Lineamientos para la Ejecución de la Etapa de calificación en los Procedimientos de Formalización y Titulación de Predios Rústicos.
- Ordenanza Regional N° 033-2010-CR/GOB.REG.TACNA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tacna.
- Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

V. MARCO CONCEPTUAL

La presente Directiva es un documento de trabajo administrativo de carácter interno, para uso exclusivo de los diferentes Unidades Orgánicas (Agencias Agrarias) de la Dirección Regional de Agricultura, orientado a organizar y optimizar la expedición de Certificado de Productor y Certificado de Explotación Agraria, previa calificación; así como la Constancia de Posesión para la Declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos dentro de los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos, sin problemas de orden judicial y/o procesos administrativos en la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

VI. NORMAS GENERALES

- Implementar la ejecución de normas, lineamientos y estrategias para la calificación del Productor agrario, de Explotación Agraria y Constancia de Posesión para la Declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos dentro del proceso de Formalización y Titulación de Predios Rústicos; en aplicación correcta a los Dispositivos Legales vigentes en materia agraria; a través de los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para tal efecto cumple las siguientes funciones:
 - a) Proponer e implementar la política regional en materia agraria.
 - b) Orientar a los órganos desconcentrados (Agencias Agrarias) de la Dirección Regional una adecuada ejecución del procedimiento.
 - c) Asegurar la organización y custodia de Constancias y Certificados de acuerdo a la normatividad vigente.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. CONDICION DE LOS PROCEDIMIENTOS

Previo a la ejecución de los procedimientos, el responsable administrativo de la Agencia Agraria, antes de recepcionar la solicitud verificará los documentos e identificará el tipo de procedimiento solicitado; que como condición general deben de conducir su predio en forma pacífica, pública y continúa, por un plazo no menor a cinco (05) años acreditando la explotación

económica, presentando pruebas verificables exigidas por los dispositivos legales vigentes para cada procedimiento, para tal efecto en la presente Directiva se incorpora el modelo de solicitud, que deberá ser llenado por el interesado.

6.2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- El solicitante debe conducir directamente el predio rústico con cinco (05) años de anterioridad a la presentación de la solicitud, actuando en todo momento como propietario, demostrando conducción continua, pacífica, pública y directa.

6.3. EQUIPO TECNICO DE LA AGENCIA AGRARIA

- La Agencia Agraria para fines de realizar el procedimiento contará con un equipo mínimo de trabajo (Un Profesional, un Técnico y un Administrativo), del mismo modo contará con vehículo, equipos y materiales necesarios para realizar el trabajo.

6.4. VISITA TECNICA

- El equipo técnico previa programación realizará las inspecciones oculares al predio del solicitante a fin de constatar y verificar la posesión directa, continua, pacífica, pública y como propietario del predio rústico.
- Luego de la visita técnica el equipo técnico levantará un acta con medios probatorios en presencia de los vecinos del predio si el caso lo amerita, registrando al final su firma y huella digital.

6.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR PROCEDIMIENTO:

A. CERTIFICACION DE PRODUCTOR PARA PARTICIPAR EN LOS MERCADOS AGROPECUARIOS – EXPEDICION DE CERTIFICADO DE PRODUCTOR.

1. Solicitud dirigida al Director Regional.
2. Copia simple de su DNI (solicitante).
3. Constancia de la Junta de Usuarios o Comité de Regantes u otra Organización Agraria del sector donde se ubica el predio, que acredite la explotación agrícola
4. Declaración Jurada sobre la Explotación Económica del Predio Rústico (Anexo N° 08)
5. Recibos de pago de derechos:
 - Certificado de Productor
 - Inspección de Campo (Inspección ocular)



**B. CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA PARA DEDUCCION DEL IMPUESTO PREDIAL –
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA.**

1. Solicitud dirigida al Director Regional, indicando el número de su Documento Nacional de Identidad.
2. Constancia de la Junta de Usuarios o Comité de Regantes u otra Organización Agraria del sector donde se ubica el predio, que acredite la explotación agrícola
3. Un (01) Copia del pago de Auto avalúo (MP y/o MD)
4. Declaración Jurada sobre la Explotación Económica del Predio Rústico (Anexo N° 08).
5. Recibos de pago de derechos:
 - Certificado de Explotación Agraria
 - Inspección de Campo (Inspección ocular)

**C. EXPEDICION DE CONSTANCIA DE POSESION PARA LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RUSTICOS.**

1. Solicitud dirigida al Director Regional (Anexo N° 05), indicando el número de su Documento Nacional de Identidad..
2. Copia de un (01) plano elaborado sobre la base catastral digital de la DRA Tacna, en coordenadas UTM del predio, suscrito por Ingeniero Colegiado habilitado con respectivo cuadro de datos técnicos a escala y Memoria Descriptiva.
3. Relación de los colindantes y/o vecinos.
4. Copia del pago de Auto avaluo (MP y/o MD)
5. Declaración Jurada de no tener problemas judiciales y administrativos.
6. Recibos de pago de derechos:
 - Constancia Posesión
 - Inspección de Campo (Inspección ocular)



6.6. DE LA INSPECCION DE CAMPO

- Este se ajustará al derecho de tramitación dispuesto en el TUPA aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2014-CR/GOB.REG.TACNA.



6.7. EXPEDICION DEL CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA

- El Director de la Agencia Agraria correspondiente aprobará el trámite del procedimiento y suscribirá el Certificado y/o Constancia de Posesión correspondiente, donde el responsable administrativo previa identificación del solicitante, procederá a entregar el Certificado y/o



Constancia de Posesión (formato oficial suscrito y codificado), registrando su firma, huella digital, fecha y hora de entrega.

6.8. MERITO DE LOS CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS

- *El otorgamiento de los certificados y/o constancias en materia de la presente Directiva se circunscriben al procedimiento administrativo señalado y no generan derecho de propiedad.*

6.9. DEL REGISTRO Y ARCHIVO

- *El documento Certificado y/o Constancia de Posesión correspondiente, deberá ser codificado y registrado, en forma cronológica en un Libro de Registro de Certificado y/o Constancias de Posesión.*

6.10. ACCIONES/TAREAS ADMINISTRATIVAS

- *Las acciones y tareas administrativas que se realizan en el procedimiento administrativo estará orientado a la conformación de un expediente por solicitud, debidamente foleado y su archivamiento será en un lugar adecuado y seguro de la Agencia Agraria.*

VIII. RESPONSABILIDADES

7.1. La presente Directiva es de obligatorio cumplimiento por todas las Unidades Orgánicas (Agencias Agrarias) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

7.2 La Oficina de Control Institucional velará por el cumplimiento de la presente Directiva.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. La Jefatura del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional de considerarlo necesario propondrá la implementación de los expedientes en los archivos periféricos en la Dirección Regional.

8.2. La Jefatura del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional deberá de coordinar la programación de capacitación al personal de los órganos desconcentrados (Agencias Agrarias), orientada a mejorar el archivo de los diferentes expedientes, que generen el procedimiento de entrega de Constancias de Posesión.



X. VIGENCIA Y DISTRIBUCION

La presente Directiva tendrá vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y será distribuida a las diferentes unidades orgánicas de la Dirección Regional, para su conocimiento e implementación.

XI. ANEXOS:

Anexo N°01: Certificado de Productor.

Anexo N°02: Certificado de Explotación Agraria.

Anexo N°03: Constancia de Posesión.

Anexo N°04: Modelo de Acta de Inspección Ocular (Visita Técnica)

Anexo N° 05 Modelo de solicitud – Constancia de Posesión.

Anexo N° 06 Declaración Jurada Relación de Colindantes y/o Vecinos.

Anexo N° 07 Declaración Jurada de Inexistencia de Proceso Judicial o Administrativo Pendiente en el que Discuta el Derecho de posesión del predio Rústico.

Anexo N° 08 Declaración Jurada sobre la Explotación Económica del Predio Rústico.

Anexo N° 09 Constancia/Acreditación de Explotación Económica del predio Rústico.

GLOSARIO DE TERMINOS.





DIRECCIÓN
REGIONAL
AGRICULTURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO: 01

CERTIFICADO DE PRODUCTOR N°-201..-AA.....-DRAT/GOB.REGTACNA

CERTIFICADO DE PRODUCTOR

El que suscribe, Director de la Agencia Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CERTIFICA:

Que, el Señor (a)....., identificado con DNI N°....., es Productor Agropecuario se encuentra explotando directamente su predio denominado....., de una superficie.....has, ubicado en el Lateral.....del sector....., con U.C. N°....., distrito....., provincia..... y departamento de Tacna, en el que realiza actividad económica rentable conduciendo cultivos transitorio y permanentes, como consta en el folio N°..... del Acta de Inspección Ocular practicada en el predio con presencia de colindantes y vecinos, en aplicación de la LEY N° 29676; LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Se expide la presente a solicitud del interesado (a), para fines exclusivos del procedimiento administrativo de **CERTIFICACION DE PRODUCTOR**.

Tacna,.....de.....del 201...



Sede Central: Av. Manuel A. Odría N° 1508
Dirección Regional de Agricultura Tacna Telefax 052-241774
E-mail: agricultura@dratacna.gob.pe www.aqrıtacna.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO: 02

CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA N°-201..-AA.....-DRAT/GOB.REGTACNA

CERTIFICADO DE EXPLOTACION AGRARIA

El que suscribe, Director de la Agencia Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CERTIFICA:

Que, el Señor (a)....., identificado con DNI N°....., se encuentra explotando directamente el predio denominado....., de una superficie.....has, ubicado en el Lateral.....del sector....., con U.C. N°....., distrito....., provinciay departamento de Tacna, en el que realiza actividad económica rentable conduciendo cultivos transitorio y permanentes, como consta en el folio N°....., del Acta de Inspección Ocular practicado en el predio con presencia de colindantes y/o vecinos, en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO N° 776 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL

Se expide la presente a solicitud del interesado (a), para fines exclusivos del procedimiento administrativo de CERTIFICACION DE EXPLOTACION AGRARIA PARA LA DEDUCCION DEL IMPUESTO PREDIAL



Tacna,.....de.....del 201...



Sede Central: Av. Manuel A. Odria N° 1508
Dirección Regional de Agricultura Tacna Telefax 052-241774
E-mail: agricultura@dratacna.gob.pe www.agritacna.gob.pe



DIRECCIÓN
REGIONAL
AGRICULTURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO: 03

CONSTANCIA N°-2016-AA.....-DRA.T/GOB.REGTACNA

CONSTANCIA DE POSESION

El que suscribe, Director de la Agencia Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna,

HACE CONSTAR:

Que, el Señor (a)....., identificado con DNI N°....., se encuentra en posesión pública, pacífica y directa del predio denominado.....,dehas, ubicado en el Sector....., pozo N°.....con U.C. N°....., distrito....., provinciay departamento de Tacna, en el que conduce:

Cultivo de:has:.....de:años de explotación

Cultivo de:has:.....de:años de explotación

Cultivo de:has:.....de:.....años de explotación

Cultivo de:has:.....de:años de explotación

Cultivo de:has:.....de:años de explotación

Superficie en preparación/descanso:.....has.

Superficie eriaza: has.

Galpones de aves has:de:....años de explotación.

Infraestructura rural:.....has.

Tal como consta en el Acta de Inspección Ocular N°.....

Se expide la presente a solicitud del interesado, para fines de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1089, D.S. N° 032-2008-VIVIENDA y R.M. N° 242-2016-MINAGRI.

Tacna,.....de.....del 201...

Sede Central: Av. Manuel A. Odria N° 1508
Dirección Regional de Agricultura Tacna Telefax 052-241774
E-mail: agricultura@dratacna.gob.pe www.agritacna.gob.pe



ANEXO: 04

ACTA DE INSPECCION N°.....-201.-AA.....-DRAT/GOB.REG.TACNA

En el Predio ubicado en el sector:parcela N°.....Pozo:UC N°.....Lateral:.....siendo lasdel mes dedel 201..., se reunieron el posesionario:identificado con DNI N°, que suscribe, en el predio ubicado en el distrito:provincia y departamento de Tacna, contando con la participación de los vecinos y/o colindantes previamente notificados:

Sr.....DNI.....Sr.....DNI.....
Sr.....DNI.....Sr.....DNI.....Se reunieron con el objeto de verificar la explotación agropecuaria en forma directa, pacífica y continua del predio en referencia que presenta los siguientes colindantes:

Por el Este.....
Por el Oeste.....
Por el Norte
Por el Sur.....

Luego de efectuar un recorrido se constató la existencia de:.....has, con cultivos e instalaciones distribuidas de la manera siguiente:

CULTIVOS PERMANENTES:

Cultivo de:has:.....de:años de explotación
Cultivo de:has:.....de:años de explotación



CULTIVOS TRANSITORIOS:

Cultivo de:..... has.
Cultivo de:..... has.
Cultivo de:..... has.
Superficie en Preparación/descanso: has.
Superficie eriza..... has.
Galpones de aves has:de:....años de explotación.



Infraestructura:.....has (Vivienda,, Almacén, Corrales, Bodegas, otros).

Crianzas:.....

.....

.....

Tipo de Riego:.....has.

.....

Observaciones:.....

.....

.....

.....

Los vecinos y/o colindantes dan fe a la presente acta..

Siendo las: has, se concluye la Inspección Ocular procediendo a firmar los presente en señal de conformidad.

Solicitante:.....

.....

.....

.....

.....



ANEXO N° 05

Solicita:

Expedición de **CONSTANCIA DE POSESIÓN** para la Declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos.

SEÑOR

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA – DRA-T
S. D.**

Yo,, identificado(a) con DNI N°, con domicilio en del distrito de, provincia de, y departamento de, ante usted respetuosamente expongo:

Que soy poseionario(a) de un predio rústico denominado con un área de has., y un perímetro de ml., ubicado en el Sector distrito de provincia y departamento de Tacna.

Sobre dicho predio rústico, solicito se me expida **CONSTANCIA DE POSESIÓN** para la Declaratoria de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos, por la Autoridad Administrativa competente de la Agencia Agraria de Tacna, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 0242-2016-MINAGRI de fecha 03 de junio del 2016, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, Decreto Legislativo que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA.

Para tal efecto, adjunto al presente los requisitos de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 016-2016-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 352-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de noviembre del 2016.

POR LO EXPUESTO: Solicito a usted disponer la atención debida a mi petición por ser de justicia.

Tacna,, del 201..

.....
(firma)

Adjunto:

- Copia de un (01) Plano elaborado sobre la base catastral digital de la DRA Tacna en coordenadas UTM del predio, suscrito por Ingeniero Colegiado Habilitado con respectivo cuadro de datos técnicos a escala y Memoria descriptiva, Relación de colindantes y/o vecinos,
- Copia del pago de auto avalúo (MPT y/o MD),
- Declaración Jurada de no tener Problemas Judiciales y Administrativos
- Recibos de pago de derechos:
- Inspección de campo (inspección ocular)

Otro sí: deja medio de comunicación, teléfono N°.....



ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA
RELACIÓN DE COLINDANTES Y/O VECINOS**

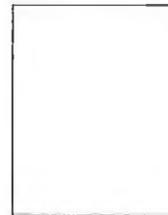
YO....., DECLARO COMO CALIDAD DE PRUEBA DEL DERECHO DE POSESIÓN A LOS COLINDANDANTES Y/O VECINOS QUE TIENEN SUS PARCELAS EN EL MISMO SECTOR A LA QUE PERTENECE EL PREDIO RURAL DEL CUAL SOY POSEEDOR LEGÍTIMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41° DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1089; DICHA PARCELA SE DENOMINAY SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR..... DEL DISTRITO DE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.

ITEM	COLINDANTE Y/O VECINO	
	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01		
02		
03		
04		
05		
06		

POR LO QUE, A LOS.....DIAS DEL MES DE.....DEL AÑO 201., FIRMO Y COLOCO MI HUELLA DIGITAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,



FIRMA DEL DECLARANTE
DNI DEL DECLARANTE.....



HD



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES, DENUNCIAS FISCALES O PROCESOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES EN EL QUE DISCUTA EL DERECHO DE POSESIÓN DEL PREDIO RÚSTICO

El/Los declarantes, abajo firmante(s) poseionario(s) legítimo(s) del predio rustico denominado....., con una área de Has, ubicado en el sector..... del distrito de..... provincia y departamento de Tacna.

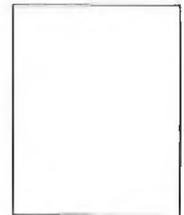
DECLARO (AMOS) bajo juramento que, no existe a la fecha proceso judicial o administrativo pendiente contra mi persona (nosotros), en el que se discuta la posesión del predio rústico del cual soy (somos) titular(res) legítimo(s).

DECLARO(AMOS) que lo expresado precedentemente es verdad, extendiendo la presente al amparo de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometíendome (nos) a la verificación y/o fiscalización posterior que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar y, en caso de incurrir en falsedad, a las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la mencionada Ley, firmando la presente en señal de conformidad.

Tacna,..... de.....del 201..



Firma y huella digital del declarante



Nombres y apellidos:

HD

Documento de identidad:



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREDIO RÚSTICO

El/Los declarantes, abajo firmante(s) poseionario(s) legítimo(s) del predio rústico denominado....., con una área de Has, con agua de riego de pozo IRHS N°..... ubicado en el sector..... del distrito de..... provincia y departamento de Tacna.

DECLARO(AMOS) bajo juramento que la explotación económica del predio rústico es la siguiente:

CULTIVOS PERMANENTES:

- has., con cultivo de..... de..... años de explotación.
- has., con cultivo de..... de..... años de explotación.
- has., con cultivo de..... de..... años de explotación.
- has., con cultivo de..... de..... años de explotación.

CULTIVOS TRANSITORIOS:

- has., con cultivo de.....

INFRAESTRUCTURA RURAL, HIDRÁULICA DE RIEGO, OTROS.

- has., con infraestructura rural:
-
- has., otros:

DECLARO(AMOS) que lo expresado precedentemente es verdad, extendiendo la presente al amparo de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometíendome (nos) a la verificación y/o fiscalización posterior que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar y, en caso de incurrir en falsedad, a las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la mencionada Ley, firmando la presente en señal de conformidad.

Tacna, de..... del 201..



Firma y huella digital del declarante



Nombres y apellidos:

Documento de identidad:



ANEXO N° 09

CONSTANCIA/ACREDITACIÓN DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL
PREDIO RÚSTICO

El presidente de la organización agraria , acredita o
deja constancia que el señor , identificado con
DNI N° es **CONDUCTOR DIRECTO DEL PREDIO RÚSTICO**
denominado..... , con una área de Has, con agua
de riego del pozo IRHS N° ubicado en el
sector..... del distrito de
..... provincia y departamento de Tacna.

ACREDITA que la explotación económica del predio rústico es la siguiente:

CULTIVOS PERMANENTES:

- has., con cultivo de.....de..... años de explotación.
- has., con cultivo de.....de..... años de explotación.
- has., con cultivo de.....de..... años de explotación.
- has., con cultivo de.....de..... años de explotación.

CULTIVOS TRANSITORIOS:

- has., con cultivo de.....

INFRAESTRUCTURA RURAL, HIDRÁULICA DE RIEGO, OTROS.

- has., con infraestructura rural:
-
- has., otros:

DECLARO que lo expresado precedentemente es verdad, extendiendo la presente al amparo de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome (nos) a la verificación y/o fiscalización posterior que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar y, en caso de incurrir en falsedad, a las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la mencionada Ley, firmando la presente en señal de conformidad.

Tacna,..... de.....del 201..



Firma y huella digital del declarante



Nombres y apellidos:
Documento de identidad:

Adjunto:
Copia Vigencia poder



GLOSARIO DE TERMINOS

1. **ARCHIVO.-**

Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el ejercicio de sus funciones por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de cualquier época y en cualquier soporte, incluidos los informáticos.

2. **CLASIFICAR.-**

Es separar o dividir un conjunto de elementos en clases o grupos susceptibles de subdivisiones.

3. **CLASIFICACION DE DOCUMENTOS.-**

Operación archivística que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica orgánica y/o funcional (fondo, sección, serie, asunto y/o tipo documental) de la institución productora y/o receptora de la documentación archivística.

4. **DOCUMENTACIONA ADMINISTRATIVA.-**

Es aquella que genera o recibe la institución en el desarrollo de la gestión administrativa.

5. **DOCUMENTACION TECNICA.-**

Consiste en toda la información que nos explica cómo funciona un sistema como está diseñado y con qué fin.

6. **DOCUMENTOS DE VALOR PERMANENTE.-**

Son aquellos que por su calidad informativa o probatoria merecen conservarse a perpetuidad, en razón de que son útiles para la gestión institucional.

7. **ELIMINACION.-**

Destrucción de documentos que no poseen valor administrativo, ni histórico, realizada de acuerdo a normas vigentes.

8. **FOLIACION.-**

Es una acción administrativa u operación que consiste en numerar o enumerar correlativamente cada una de las hojas, fojas o folios, de todo documento archivístico o unidad documental recibida y/o generada por una institución o entidad.

9. **FOLIO.-**

Constituye el número que identifica a cada documento y lo diferencia de los demás documentos similares. Esta numeración individual recibe el nombre de foja u hoja.

10. **ORDENAR.-**

Es unir y relacionar los elementos de cada grupo, mediante el sistema más conveniente.

11. **ORDENAMIENTO ALFABÉTICO.-**

Consiste en la utilización del alfabeto, como criterio para la ordenación.



12. ORDENAMIENTO NUMÉRICO.-

Se utiliza el número correlativo para la ordenación de expedientes.

13. ORDENAMIENTO CRONOLÓGICO.-

Es aquel en el que se utiliza la fecha de tramitación del documento.

14. ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL.-

Proceso archivístico que consiste en el desarrollo de acciones, tales como: clasificar, ordenar y asignar documentos.

15. PROGRAMADE CONTROL DE DOCUMENTOS (PCD).-

Documento de gestión que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de conservación en cada nivel de archivo hasta su transferencia.

16. SIGNAR.-

Es asignar símbolos de codificación. Pueden ser letras o números o la combinación de ambos para su identificación.

Ejemplo: Oficina de Administración, orden de la serie.

a. OA/01

17. TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS.-

Proceso de traslado de documentos de un nivel de archivo a otro al vencimiento de sus plazos de retención.

18. UNIDAD DE CONSERVACION.-

Es aquel que sirve de acondicionamiento y protección a los documentos, cuya finalidad es protegerlos del roce, el polvo, la luz o cualquier otro agente que atente a su buena conservación. Toda unidad de conservación debe ser pensada en función de los documentos que va a conservar y no al revés.

19. USUARIO.-

Persona que sirve de los documentos que se encuentren bajo custodia en los diferentes niveles de archivo.

